



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 062-2020-AL-MPC**

Cañete, 20 de Abril del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:**

La resolución de Alcaldía 056-2020-AL-MPC, de fecha 31 de marzo del 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Artículo 134 señala que la Gerencia de Desarrollo Social y Humano es un órgano de línea encargado de proporcionar el desarrollo humano sostenible a nivel local traducido en la promoción educativa, de salud, cultura turística, deportiva y recreacional, desarrollar las actividades inherentes a mejorar la calidad de vida de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete;

Que, el Alcalde es el máximo representante de la Municipalidad y siendo la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6, e inciso 17 del artículo 20 de la norma legal acotada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 056-2020-AL-MPC de fecha 31 de marzo del 2020 se encargó al Lic. Christopher Mario Cruz Pérez la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estado a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**SE RESUELVE:**

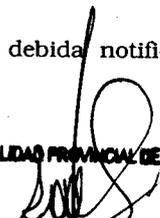
**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** del Lic. Christopher Mario Cruz Pérez la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N°03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al CPC **ALEX PABLO FLORES DELGADO** la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO BAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

***Cañete Cuna y Capital del Arte Negro***